

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de octubre de dos mil catorce.-----

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las dieciocho horas con treinta y siete minutos y treinta y un segundos del veintiocho de octubre del presente año, y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/0738/2014, ante la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional, relativa al **Procedimiento Especial Sancionador** instaurado por la queja interpuesta por el C. **Horacio E. Jiménez López**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; en contra del C. Maximiliano Alexander Rábago, por la presunta realización de actos anticipados de pre campaña y/o campaña.----- **CONSTE** -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**

Toluca de Lerdo, México, veintinueve de octubre de dos mil catorce.-----

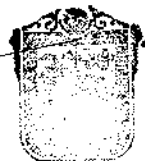
Visto el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XVII, 395 fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y segundo, 477, párrafos primero y segundo, 485 y 487, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y los puntos **SEGUNDO** y **TERCERO**, párrafo tercero, de los Acuerdos Generales **TEEM/AG/4/2014** y **TEEM/AG/5/2014** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**: 1. Regístrese en el Libro de Procedimientos Especiales Sancionadores bajo la clave **PES/1/2014**. 2. Fórmese por duplicado el expediente respectivo. 3. En razón de turno es ponente el Magistrado Presidente **Jorge E. Muciño Escalona**. 4. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas a las personas que indican las partes. 5. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador. 6. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda. **Notifíquese** este proveído por estrados a las partes, así como a los demás interesados.-----

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**